

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ONTALVILLA DE VALCORBA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad para el 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Entidad, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Ingresos patrimoniales28.540	Gastos en bienes corrientes y servicios20.540
TOTAL INGRESOS28.540	B) <i>Operaciones de capital:</i>
	Inversiones reales8.000
	TOTAL GASTOS28.540

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Ontalvilla de Valcorba, 29 de enero de 2020.– El Alcalde, Javier Fernández Calonge. 287

BOPSO-19-17022020